

DECRETO EXENTO Nº 379

ANTOFAGASTA, 12 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1612, de 22 de diciembre de 2017, se aceptó la renuncia como Coordinadora académica del Programa de Egresados y Vinculación con Empleadores, de doña Tatiana Aura Morales Silva, RUN N° 9.761.632-9, designación oficializada según decreto exento N° 475, de 25 de abril de 2017.

2. Que, por REG.RECT. N° 036/D, de 26 de marzo de 2018, de Rectoría, y el oficio DDC. N° 027, de 22 de marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Curricular, se ha solicitado aprobar el nombramiento de doña Patricia Honores Mamani, como Coordinadora académica del Programa de Seguimiento de Egresados y Vinculación con Empleadores, a cargo de la Dirección de Desarrollo Curricular.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, el nombramiento de doña Patricia Lorena Honores Mamani, R.U.N. N°10.592.930-7, académica, como Coordinadora académica del Programa de Seguimiento de Egresados y Vinculación con Empleadores, a cargo de la Dirección de Desarrollo Curricular.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de 28 horas de dedicación dentro de su carga horaria.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
ELMMSB/MDS/HMU/cmr



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°1371)
Contraloría
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Personal y Adm. del Campus
Depto. de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Curricular
Facultad de Educación
Depto. de Educación
Jefe de Gabinete de Rectoría

